



PREGUNTA SIN OFENSA

Entre reformas y soberanía

por **Karina Aguilar**

febrero 10, 2026

El marco legal de México se rige, desde hace 109 años, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; sin embargo, esta ha sufrido más de 800 reformas; las electorales, las del Poder Judicial y las de Derechos Humanos son algunas de las más importantes y, recientemente la reforma que “reitera” la soberanía nacional.

En los últimos 40 años, las reformas político electorales han sido las más controversiales y cómo no, si en ellas se define la transición del gobierno en turno.

Entre 1990 y 1996, es decir en los gobiernos de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo, se hicieron reformas que quitaron al gobierno el control de las elecciones; se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), y el Tribunal Federal Electoral.

Además, en 1994, se modificó la estructura del Poder Judicial al reducir el número de ministros de la Suprema Corte de 26 a 11, crear el Consejo de la Judicatura Federal y se introdujeron las Acciones de Inconstitucionalidad y las Controversias Constitucionales, que han sido clave para el equilibrio de poderes.

En 2011, durante el gobierno de Felipe Calderón se hizo una de las reformas más profundas al cambiar el concepto de "Garantías Individuales" por el de Derechos Humanos.

Con Enrique Peña Nieto se hizo la reforma energética que permitió la inversión privada en petróleo y electricidad.

Con Andrés Manuel López Obrador se regresó la rectoría del Estado en Pemex y CFE, aunque se sigue permitiendo la inversión privada y se estableció la elección por voto popular de todos los integrantes del Poder Judicial.

Será Claudia Sheinbaum Pardo con quien se realice una nueva reforma electoral, que a decir de la oposición podría ser regresiva; aunque todavía no se conoce el contenido de la iniciativa que enviará este mes al Congreso de la Unión y que está negociando con los partidos aliados.

Sin embargo, una de las reformas más importantes que sufrió la Constitución fue la de los artículos 19 y 40 en la que se rechaza la intervención extranjera.

Aunque el texto pareciera redundante, porque no hay algún país en el que una intervención extranjera sea legal, la presidenta Claudia Sheinbaum hizo este cambio obligada por las



circunstancias en las que se encuentra México por una posible intervención de Estados Unidos para atacar al crimen organizado.

El nuevo texto constitucional rechaza de manera expresa cualquier intervención o intromisión extranjera, incluyendo aquella que sea para labores de investigación y persecución, salvo que estas últimas cuenten con la autorización del gobierno mexicano.

Sin embargo, en este 2026, cinco aeronaves de las Fuerzas Armadas estadounidenses han aterrizado en territorio nacional, sin la autorización del Senado de la República, como también lo marca la Carta Magna.

De qué vale un nuevo texto, si en los hechos, los aviones estadounidenses pueden aterrizar en territorio nacional, sin que queden claros los motivos de su visita.

Y en Pregunta Sin Ofensa:

¿Logrará la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, garantizar que la nueva reforma electoral esté acorde con la Constitución Política?, es decir, que garantice elecciones libres, seguras, confiables, que los votos se cuenten bien y sobre todo que exista pluralidad en el Congreso.